

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501796
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela Politécnica Superior de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El autoinforme describe de forma adecuada el proceso de implantación del título y de las acciones llevadas a cabo para su seguimiento y mejora.

Se valora positivamente el avance en el desarrollo del título con la finalización del proceso de implantación. Esta publicada y es adecuada la normativa de la organización, desarrollo y evaluación de los TFG. Se valora como buena práctica la disponibilidad para los alumnos de una BD de trabajos TFG y la puesta en marcha de un proyecto de

innovación educativa para asesorar a los alumnos.

Se valora positivamente toda la información publicada sobre el grado, aunque la información publicada en la página web es mejorable en varios apartados: información referente al título, información referente a la UGC del título, información sobre las prácticas externas y programa de movilidad, por ello se propone la acción: Mejora de la accesibilidad y usabilidad de la información contenida en la web de la EPSC y del Título.

Se valora positivamente el proceso, identificando las debilidades y fortalezas y las medidas de mejora. Se ha establecido un periodo de revisión cuatrimestral que parece suficiente para las revisiones de mejoras del título.

Se han detectado bajos porcentajes de participación en la realización de las encuestas. Por tanto, se propone la acción: Incentivar la participación en las encuestas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El sistema ofrece una serie de parámetros sistemáticos que permiten detectar información sobre la calidad del título y que producen acciones de mejora adecuadas.

La universidad aporta información sobre la composición de la CGC en la que participan profesorado, estudiantes, PAS y responsables del título. En la comisión de garantía no hay representación de agentes externos.

Las actas y la periodicidad de la CGC esta disponibles en la WEB y se han identificado acciones de mejora.

Se ha detectado una baja valoración de la labor realizada por los Asesores Académicos y una baja percepción por parte del alumno de la labor que se realiza en cuanto a la distribución temporal y coordinación de materias a lo largo del Título. Se aportan acciones de mejora para ambos aspectos.

La participación en las encuestas es baja y en el último curso ha bajado respecto al curso anterior. Se identifica esta debilidad y se propone una acción de mejora.

El gestor documental aparece en el autoinforme, pero no se puede valorar su adecuación ya que no aparece en el autoinforme la posibilidad de acceso.

RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir como miembros de la comisión de garantía de calidad agentes externos.

Se recomienda la revisión de los mecanismos para la mejora de esta baja participación.

Se recomienda facilitar el acceso al gestor documental.

3. Profesorado

Mejorable

Se aporta información detallada del profesorado involucrado en el grado y su evolución desde la implantación del título. Se aportan datos sobre categoría, el porcentaje de doctores y la experiencia docente e investigadora del profesorado. En general se valora positivamente la evolución de la plantilla docente, que ha aumentado su cualificación a lo largo de la implantación. También se valora positivamente el aumento del nº de doctores.

No se aporta información sobre el procedimiento de sustituciones. Se ha mejorado la estructura de coordinación incluido el TFG. Se valora positivamente el aumento de la cualificación y del nº de doctores, alcanzado en el curso 2013-14.

RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir información completa sobre procedimiento de sustituciones.

Se recomienda el análisis y acciones de mejora sobre los valores de la opinión de los alumnos sobre la labor docente del profesorado. Aunque han mejorado en líneas generales siguen estando por debajo de los valores del

centro y la universidad.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se realiza una descripción detallada de los medios materiales disponibles, sin ninguna referencia al personal de apoyo en los laboratorios de prácticas, que dependen de los departamentos, y que son muy fundamentales en este grado. En términos generales se considera adecuada para la titulación.

El grado ha puesto en marcha una Oficina de Información y Orientación Laboral, que apoya a los alumnos en las prácticas externas. Se aporta una información completa sobre las prácticas externas incluidos convenios y guías de apoyo.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda incluir la información relativa al PAS. Los laboratorios usados por la titulación de los disponibles en el centro.

5. Indicadores

Mejorable

Aunque con dos indicadores CURSA no es posible calcularlos hasta que el título no esté implantado (tasa de eficiencia y tasa de graduación) se incluyen la tasa de rendimiento de todos los cursos ya implantados. Respecto al resto de indicadores se recomienda completar las tablas de indicadores estableciendo comparaciones con otros centros que impartan la misma titulación, explicando las diferencias en caso de que las hubiera.

La tasa de rendimiento alcanza un valor de 52,40%, mejorando los resultados alcanzados en los cursos anteriores. El valor del resto de los indicadores con alguna excepción (la tasa de abandono) siguen mejorando progresivamente. En general todos los indicadores están por debajo de los del centro y la universidad.

Se ha detectado un bajo uso de la guía docente (P-4.II 3: 3,39 de media) por parte del alumno, pese a ser un instrumento muy útil en su planificación. Pese a haber mejorado respecto de los primeros cursos, sigue siendo uno de los indicadores peor valorado. - El uso de las tutorías (P-4.II 5: 3,20 de media) es también bajo pese a ser un recurso imprescindible en la formación del alumno. Para ambos aspectos se proponen acciones de mejora.

RECOMENDACIONES

Se recomienda analizar con mayor profundidad las causas que motivan mantener una tasa de abandono elevada en la titulación, que está por encima del valor objetivo y seguir el efecto de la acción de mejora.

Se recomienda comparar los indicadores con valores de otras Universidades que imparten la misma titulación.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Recomendación: Se recomienda incrementar la dedicación académica del profesorado que imparte docencia en el título e incrementar la experiencia investigadora del profesorado.

Atendida y resuelta.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Satisfactorio

Recomendación: Realizar la asignación de las actividades formativas y sistemas de evaluación a los módulos y materias.

Recomendación: Definir las metodologías docentes y adaptar cada una de ellas a los módulos y materias del plan de estudios.

Atendidas y resueltas.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Recomendación: Se recomienda que se establezcan acciones para incentivar la participación de los alumnos en esta metaevaluación, ya que conocer la adquisición de competencias por parte de los alumnos, es un aspecto clave para la calidad del título.

Atendida. Continuar con el seguimiento de la acción y ver la evolución de los resultados.

Recomendación: Se recomienda analizar con mayor profundidad las causas que motivan mantener una tasa de abandono elevada en la titulación, tal como se indica en el autoinforme es la más alta de toda la Escuela Politécnica Superior de Córdoba.

Atendida. Continuar con el seguimiento de la acción y ver la evolución de los resultados.

Recomendación: Se recomienda comentar la coherencia de estos resultados con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y las circunstancias en las que se implanta este título, con un contenido específico.

No resuelta.

Recomendación: Se recomienda comparar los indicadores con valores de otras Universidades.

No resuelta.

Recomendación: Se recomienda que en el informe de cada año se identifique el resultado de las acciones de mejora del informa anterior que ya no aparecen. Por ejemplo, en el informe de 2012/13 siguen tres acciones de las presentes en el informe 2011/12 y otras tres ya no aparecen, pero no se informa de cual ha sido su resultado.

Atendida y resulta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

Se consideran cambios menores y adecuados para la mejora del título.

1 Modificación: Modificaciones a los Documentos Verifica: Créditos de movilidad. (J.E. 24/06/13) -Se propone indicar en el punto 5.1 (Estructura de las enseñanzas) del documento VERIFICA de esta titulación la posibilidad de cursar créditos de movilidad al alumnado de intercambio, con la inclusión del párrafo siguiente:

Asimismo, existe la posibilidad de realizar estos créditos como Movilidad en el caso de que no exista equivalencia (adaptación u homologación de contenidos) en los estudios a realizar fuera.

Y el cambio correspondiente en las tablas donde aparece el nombre de la asignatura.

Apartado 5.3:

Se sustituyen las fichas correspondientes a las asignaturas de Prácticas Externas por las de Prácticas Externas/Movilidad.

Las nuevas fichas de las asignaturas incluyen mención específica a Movilidad, en los siguientes puntos:

En Breve descripción de contenidos se añade:

En el caso de Movilidad:

La realización de materias de movilidad estará sujeta a los procesos de movilidad de la EPSC, en cuanto a los programas de movilidad nacional e internacional establecidos y al Reglamento correspondiente de la Universidad de Córdoba. El contenido de esta materia consistirá en la integración del estudiante en el programa correspondiente (LLP/Erasmus, Sicue/Séneca u otros programas de movilidad).

En Indicación metodológica específica para la asignatura se añade:

En el caso de Movilidad:

El estudiante estará bajo el control de un responsable académico (subdirector de relaciones exteriores de la EPSC) quien establecerá en el correspondiente acuerdo académico (individual para cada alumno) las competencias a desarrollar, actividades a realizar y mecanismo de evaluación.

En Sistemas de evaluación específicos para la asignatura se añade:

En el caso de Movilidad:

Una vez finalizada la etapa de movilidad, el responsable académico entregará la documentación, certificación e informes correspondientes a la Comisión de Docencia del Centro, que a su vez propondrá el correspondiente reconocimiento de créditos a la Junta de Centro.

En el apartado de Actividades formativas específicas, se mantienen las mismas proporciones y actividades a realizar, cambiando la competencia a desarrollar, de CU3 a CU3/CU1 (Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera).

SE ACEPTA.

2. Modificación: Modificaciones a los Documentos Verifica: Modificación adscripción asignaturas en plan de estudios (J.E. 20/03/13)

Ante la creación de una nueva Área de conocimiento (Ingeniería de Procesos de Fabricación), se propone asignar a dicha área parte de la carga docente de las asignaturas que se indican más adelante, e incluir el área de conocimiento de Ingeniería de Procesos de Fabricación junto con el área de Ingeniería Mecánica en las Materias/Asignaturas impartidas por ésta última área y realizar la adaptación correspondiente que refleje esta inclusión en el documento Verifica de este grado para las Materias/asignaturas:

- Módulo 7: Formación Común Rama Industrial IV.
- Materia/Asignatura: Máquinas y Mecanismos.
- Carácter: Obligatoria.
- Módulo 8: Formación Común Rama Industrial V.
- Materia/Asignatura: Ingeniería de Fabricación.
- Carácter: Obligatoria.

Justificación:

La propuesta se justifica en cuanto que parte del profesorado que habitualmente imparte estas asignaturas ha sido adscrito al área de conocimiento de Ingeniería de Procesos de Fabricación. Dicha modificación fue aceptada en el informe de modificación presentado con fecha 20/09/2013.

Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se presenta un plan de mejora anual que especifica acciones de mejora identificadas en el autoinforme de seguimiento del título. Cada acción contempla un responsable de su implantación, aunque no se aportan objetivos cuantitativos a alcanzar y planificación temporal de la mejora sino solamente un nivel de prioridad (alta, media y

baja) con un periodo temporal para su solución

RECOMENDACIÓN

Se recomienda aportar objetivos cuantitativos y planificación temporal.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras y atendido de forma satisfactoria las recomendaciones indicadas en el presente informe y en informes anteriores.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura